



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0030

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) a las 02:00 pm., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones y con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la capacitación en el uso de equipos y simuladores clínicos para la escuela de enfermería de la UTECO.

RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), como institución pública de educación superior, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad académica y el fortalecimiento continuo de las competencias técnicas del personal docente y administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Enfermería requiere la inducción técnica especializada para el manejo adecuado de los equipos y simuladores clínicos adquiridos, a fin de asegurar su correcto uso, conservación y aprovechamiento pedagógico.

CONSIDERANDO: Que la capacitación en simulación clínica constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades prácticas en el área de salud, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y el Decreto No. 52-26, las instituciones públicas deberán planificar y justificar técnicamente los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con los requisitos legales y administrativos, el proceso de adquisición debe ser iniciado mediante la publicación del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con el fin de permitir la participación abierta y transparente de proveedores interesados.

RESULTA: Que, en fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante la solicitud No. 0038-2026, la Dirección de Compras y Contrataciones requirió a la División Administrativa la Disponibilidad de Fondos para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO.

RESULTA: Que, en fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa certificó que dispone de ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD 80,000.00), para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO.

CONSIDERANDO: Que el servicio será ejecutado el día 28 de febrero de 2026, en el Campus Universitario, bajo modalidad presencial, requiriéndose la contratación de una empresa con personal debidamente capacitado y experiencia comprobable.

CONSIDERANDO: Que la contratación del referido servicio resulta necesaria, oportuna y conveniente para el interés institucional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26, el proceso debe ser realizado en un plazo razonable, con las condiciones adecuadas de participación, y con la debida supervisión para asegurar el cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, que regula los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras del Estado dominicano.

VISTO: El Decreto Núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: La solicitud de la Escuela de Enfermería.

VISTA: La solicitud de Compras.

VISTA: La certificación de existencia de fondos.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo sea el que rija en la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0030.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0030.

CUARTO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la Capacitación en el Uso de Equipos y Simuladores Clínicos para la Escuela de Enfermería de la UTECO, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0030.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorf Franklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones